



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES	OSCAR MAURICIO ORTIZ CALLEJAS Y OTRO
DEMANDADO	HEREDEROS DE RESURRECCIÓN RODRIGUEZ VDA DE FLOREZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00074 00
ASUNTO	AUTO ACLARA Y RECONOCE PERSONERIA

Aclárese el proveído fechado noviembre 1º del año en curso en cuanto que la renuncia al poder, cobija únicamente al demandante OSCAR MAURICIO ORTIZ CALLEJAS, toda vez que según se indica en el memorial, el también demandante Dr. GERMAN ARTURO OROZCO VANEGAS, continuará ejerciendo en causa propia.

Así mismo y como se recibe en la fecha poder otorgado por el demandante señor ORTIZ CALLEJAS al Dr. MARLON SMITH MONDRAGON OBREGOSO identificado con C.C. No. 1.069.718.941 y T.P. No. 282.482, se le reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b273a0a8cfeab7c02b728336672bb4f2f1e773061a559133f10333745b64d1**

Documento generado en 04/11/2022 04:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>